Beca de investigación Instituto Cáder de Arte Centroamericano 2027

El Instituto Cáder de Arte Centroamericano (ICAC) del Museo Reina Sofía es un organismo dedicado al estudio, investigación y difusión de las prácticas, escenas e historias del arte centroamericano y sus diásporas. Iniciado por Mario Cáder-Frech, coleccionista y gestor cultural salvadoreño, el proyecto forma parte de la Dirección de Estudios del Museo y se desarrolla en colaboración con la Fundación Museo Reina Sofía y la Museo Reina Sofia Foundation (USA).

El proyecto busca contribuir a una ecología cultural más equitativa, basada en la reciprocidad, en la que las prácticas artísticas de la región puedan ser investigadas, difundidas y preservadas con rigor y con las mismas oportunidades que otras de la escena global.

Con este objetivo, la Fundación Museo Reina Sofía ofrece una beca de investigación de acuerdo con las siguientes bases.

BASES

PRIMERA.- Objeto de la convocatoria

La Fundación Museo Reina Sofía (FMRS), en el marco del programa ICAC, convoca una (1) beca de investigación de diez (10) meses naturales de duración para el desarrollo de un proyecto inédito centrado en las historias y prácticas artísticas en Centroamérica, que profundice sobre las cuestiones que definen y atraviesan las escenas, dinámicas e historias del arte en la región.

SEGUNDA.- Requisitos

1. Cualquier persona, con independencia de su nacionalidad o país de residencia, podrá optar a la beca. Se dará prioridad a aquellas nacionales o residentes en

alguno de los siguientes países: Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua o Panamá.

2. Presentar en tiempo y forma la documentación requerida en la presente convocatoria.

3. No ser beneficiario/a simultáneamente de otra beca o apoyo institucional para el mismo o similar objetivo.

Todos los requisitos habrán de ser acreditados documentalmente. La falsedad o inexactitud en la documentación dará lugar a la exclusión automática del proceso.

TERCERA. - Proceso de selección

3.1.- Fase de solicitud

El plazo de recepción de solicitudes estará abierto desde el 14 de mayo hasta el 30 de junio de 2026. Cada solicitante podrá presentar una solicitud única a la presente convocatoria.

Las solicitudes habrán de presentarse mediante correo electrónico a la siguiente dirección: ICAC@museoreinasofia.es.

Las solicitudes podrán presentarse tanto en idioma castellano como en inglés, y podrán ser tanto individuales como colectivas. En el caso de las candidaturas colectivas, podrán estar constituidas formal o informalmente sin necesidad de formalización jurídica previa. En cualquier caso, deberá identificarse una única persona física o jurídica responsable de la candidatura colectiva y de la percepción de la beca.

La solicitud deberá estar acompañada de los siguientes documentos:

- Curriculum vitae y biografía profesional. Máximo 2 páginas.

- En el caso de candidaturas colectivas: Curriculum vitae y biografías profesionales de todos los miembros de la candidatura colectiva. Máximo 2 páginas por persona.

- Resumen del proyecto de investigación. Máximo 500 palabras.
- Proyecto de investigación, incluyendo: preguntas iniciales de investigación, objetivos del proyecto, metodología, cronograma de desarrollo y plan de viajes relacionado con la investigación (si los hubiera). Máximo 5 páginas.

Las solicitudes incompletas, fuera de plazo o que no cumplan con los términos explicitados en esta convocatoria no serán consideradas.

3.2.- Fase de estudio y valoración

La Comisión de Estudio y Valoración estará conformada por los siguientes miembros:

- La directora del Instituto Cáder de Arte Centroamericano,
- La coordinadora del Instituto Cáder de Arte Centroamericano,
- La jefa del Centro de Estudios del Museo Reina Sofía,
- La directora de la Fundación Museo Reina Sofía,
- La coordinadora de la Fundación Museo Reina Sofía,
- Un miembro del Comité asesor del Instituto Cáder de Arte Centroamericano.

La Comisión de Estudio y Valoración valorará las candidaturas con hasta seis (6) puntos en base a los siguientes criterios: 1) calidad de la propuesta de investigación, 2) trayectoria investigadora, 3) pertinencia del proyecto en relación con las líneas de investigación del ICAC, del Museo y de la FMRS.

Las tres (3) candidaturas con mayor puntuación serán convocadas a entrevista por la Comisión de Estudio y Valoración en fecha y hora de mutuo acuerdo, presencial o telemáticamente. La entrevista será calificada con hasta cuatro (4) puntos.

La puntuación total es sobre diez (10) puntos y resultará beneficiaria de la beca la candidatura con mayor puntuación. La decisión de la Comisión será definitiva e inapelable y se comunicará en la segunda quincena de julio.

3.3.- Formalización

La persona beneficiaria deberá firmar la aceptación de la beca en los términos establecidos por la FMRS antes de la fecha indicada en la comunicación de concesión.

La firma del documento de aceptación será requisito indispensable para la percepción de la beca.

CUARTA.- Dotación económica

La beca estará dotada con un importe máximo total de 12.600 € netos.

El importe de la beca se ha calculado en base a la estimación de dedicación de la persona beneficiaria fijada en 1.300 horas, durante los 10 meses de desarrollo.

El importe será el mismo en caso de candidaturas individuales o colectivas.

Forma de pago:

Del total de la dotación económica, la FMRS abonará los conceptos mencionados de acuerdo con el siguiente cronograma orientativo, siempre teniendo en cuenta que en ningún caso se podrá superar el importe establecido de 12.600 €.

Fecha	Nº pago	Importe

Inicio de la residencia (mes de firma de la carta de aceptación)	**1**	3.800,00 €
Mayo 2027	**2**	3.800,00 €
Septiembre 2027	**3**	3.800,00 €
Diciembre 2027 (tras la celebración del evento de presentación final del proyecto)	**4**	1.200,00 €

Adicionalmente, el beneficiario/a contará con una bolsa de viaje para realizar viajes de investigación dentro de la región de Centroamérica, siempre que estén debidamente justificados.

La bolsa de viaje comprende una cantidad máxima de 4.000 € que se abonarán en pagos adicionales durante el desarrollo del proyecto. En cualquier caso, el calendario específico de pagos se incluirá en la carta de aceptación que se firmará con la persona beneficiaria una vez resuelta la beca.

Para optar a dicha bolsa de viaje, la persona beneficiaria deberá entregar una memoria justificativa y presupuesto estimado, sin superar en ningún caso el límite establecido. Su concesión estará sujeta a aprobación por la Comisión de valoración.

QUINTA.- Desarrollo del proyecto

La investigación se desarrollará mayoritariamente en el contexto del beneficiario/a, contando en todo momento con el seguimiento y acompañamiento del Centro de Estudios del Museo Reina Sofía, quien pone a disposición del investigador/a becado

herramientas, recursos y redes, así como un espacio de intercambio y apoyo al proyecto.

Asimismo, la candidatura beneficiaria realizará en el Museo Reina Sofía, durante el desarrollo de la beca, dos estancias de aproximadamente dos semanas cada una, con el objetivo de trabajar con los fondos y equipos del museo vinculados al ICAC.

Los gastos de viaje y alojamiento en estas estancias serán cubiertos por el ICAC.

En el caso de que sea beneficiaria una candidatura colectiva, el ICAC cubrirá los gastos de viaje y estancia de un máximo de dos miembros de la candidatura colectiva.

Durante la segunda de estas estancias, el beneficiario/a organizará, junto al equipo del Centro de Estudios, una actividad pública con el objetivo de compartir y divulgar los avances del proyecto de investigación.

SEXTA.- Obligaciones de la beca

La persona beneficiaria asume las responsabilidades derivadas de la beca y se compromete a cumplir con los siguientes deberes:

1. El apoyo proporcionado por el ICAC es intransferible y tendrá exclusivamente la finalidad de la ejecución de la Beca de investigación anual del ICAC.

2. La beca conlleva asociada el compromiso de desarrollar el proyecto presentado y aprobado por el ICAC.

3. La persona beneficiaria se compromete a seguir el calendario de hitos, entregas y reuniones establecido en el Plan de la beca de investigación, consensuado con la Dirección del ICAC.

4. La persona beneficiaria realizará 2 estancias en el Museo Reina Sofía. En estas estancias se mantendrán reuniones presenciales con los diversos equipos del Museo, así como un evento público que permita presentar la investigación realizada.

5. La persona beneficiaria de la beca se compromete a enviar los informes que solicite la Dirección del ICAC de acuerdo con el calendario y método de trabajo consensuado en el Plan de la beca de investigación. El mes posterior a la finalización de su beca, deberá entregar una memoria de la investigación realizada.

6. La persona beneficiaria se compromete a acreditar el apoyo de la beca ICAC en los productos que deriven de la misma, ya sea de forma visual, escrita, oral, o por cualquier medio digital o impreso.

No se concederán prórrogas en ninguna circunstancia.

El incumplimiento de estas obligaciones podrá dar lugar a la suspensión o revocación de la beca, así como a la reclamación de los importes percibidos.

SEPTIMA.- Aceptación de las bases

La participación en la convocatoria supone la aceptación íntegra de sus bases, así como de su resolución, que será definitiva e inapelable.

Las presentes bases estarán disponibles durante el período de vigencia de la convocatoria en la página web del ICAC: https://www.museoreinasofia.es/instituto-cader-arte-centroamericano/becas.

OCTAVA.- Circunstancias no previstas

Las cuestiones no previstas expresamente en las presentes bases serán resueltas por la Dirección del ICAC, la FMRS o el Comité de Valoración, según corresponda, en el ámbito de sus respectivas competencias.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente convocatoria se ajustará a lo dispuesto en estas bases.